



A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Doña Cristina Manzanedo Negueruela, con DNI [REDACTED] y don Javier Baeza Atienza, con DNI [REDACTED], con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Pablo Aranda 3 (28006 Madrid) y teléfonos: 915 902 672 y 605 085 570 respectivamente, en representación de las 129 entidades sociales firmantes, ante lo que consideramos una lesión de las competencias del Consejo General del Poder Judicial y una infracción de la normativa sobre iniciativa y tramitación legislativa, nos dirigimos a la Comisión Permanente de este órgano constitucional, exponiendo:

1. Al Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana que se halla en tramitación parlamentaria se ha incorporado el día 21 de octubre pasado, último día para la presentación de enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, una enmienda de adición a la Disposición Final Primera, con la que **se operaría una reforma de la Ley Orgánica de derechos y libertades de los ciudadanos extranjeros en España**. La enmienda propuesta es del siguiente tenor:

"Disposición final primera.

1. Se adiciona una Disposición adicional décima a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional décima. Régimen especial de Ceuta y Melilla. Los extranjeros que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta o Melilla, intentando el cruce no autorizado de la frontera de forma clandestina, flagrante o violenta, serán rechazados a fin de impedir su entrada en España".

(...)".

2. Más allá de la justificación de la enmienda según el grupo parlamentario que la ha propuesto, incorporar a la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, *"una previsión que responda a la singularidad geográfica y fronteriza que concurren en las ciudades de Ceuta y Melilla"*, lo que desde un punto de vista jurídico implica la aplicación de dicha norma es dejar sin efecto, en los supuestos indicados, las previsiones establecidas en los artículos 26, 60, 57, 58 y 65 de la mencionada LO 4/2000, esto es, no formalizar ni individualizar la actuación administrativa en materia de extranjería, **impidiéndose su control judicial** respecto de las expulsiones, devoluciones y retornos de los inmigrantes irregulares, afectando así a derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física y moral, el derecho a no ser sometido a torturas y a tratos inhumanos o degradantes y el derecho de asilo, entre otros.

3. El artículo 561.1 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 4/2013, establece que se someterán *"a **informe del CGPJ** los anteproyectos de ley y disposiciones generales que versen sobre las siguientes materias: (...) 6ª. **Normas procesales o que afecten a aspectos jurídico-constitucionales de la tutela ante los Tribunales ordinarios del ejercicio de derechos fundamentales.** (...)"*.

4. Existe una **doctrina jurisprudencial** muy asentada en la Sala Tercera del Tribunal Supremo acerca del alcance de la omisión de los informes preceptivos no vinculantes durante el proceso de elaboración de las normas, contenida, entre otras, en las SSTS 3366/2013, 913/2002, 263/2013, 928/2002, 571/2001, y 2600/2013. Si bien es cierto que la mayor parte de las sentencias reseñadas hacen referencia al informe del Consejo de Estado, cuyo carácter preceptivo aunque no vinculante le otorga su propia Ley Orgánica, no lo es menos que la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno no establece distinciones y que en este sentido el carácter constitucional y consultivo del CGPJ también están fuera de duda, por lo que le son de aplicación a la función consultiva del CGPJ todos los argumentos utilizados para la realizada en relación con el Consejo de Estado.

5. Incluso **antes de su aprobación parlamentaria**, existen **precedentes** que avalan el reenvío de un Proyecto de Ley al órgano que debió evacuar el informe antes de su aprobación en el Parlamento. Así, se detuvo la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica reguladora de la tutela cautelar penal presentada por el Grupo Parlamentario Vasco¹ para que el CGPJ evacuara informe sobre la iniciativa, y no se abrió el plazo de enmiendas hasta que no fue recibido en la Cámara. Asimismo, precisamente durante la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la LO 4/2000, de 11 de enero, en el año 2000, fue el CGPJ el que reclamó su competencia para emitir informe, lo que motivó una segunda aprobación del Proyecto por el Consejo de Ministros una vez incorporadas al texto legal algunas de las aportaciones contenidas en el informe finalmente emitido.

6. Las 129 entidades sociales que suscriben el presente escrito entendemos no sólo que el contenido de dicha enmienda lesiona derechos fundamentales y es incompatible con la Constitución, el Derecho comunitario y el derecho internacional de los derechos humanos, sino que constituye un fraude de la normativa vigente sobre la iniciativa y tramitación de iniciativa legislativas, pues en modo alguno puede iniciarse la reforma de una ley orgánica a través de una enmienda de un grupo parlamentario, por mucha mayoría absoluta que tenga.

Entendemos que la inopinada adición de una nueva Disposición Final Primera al Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana durante el señalado trámite parlamentario, incorporando una nueva norma, la Disposición Adicional Décima, a la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, cuya aplicación puede comprometer intensamente la tutela jurisdiccional del ejercicio de derechos fundamentales, **omite un trámite primordial en el procedimiento de producción normativa, y sustrae al CGPJ de una de sus competencias más genuinas y esenciales:** la emisión de informes en los términos previstos en el artículo 561.1 de la LOPJ.

¹B.O.C.G., Congreso de los Diputados, Serie B, nº 41.1, de 21 de junio de 1996, citado en la ponencia de Piedad García-Escudero Márquez "Informes previos a la aprobación de proyectos de ley", publicada en Dialnet.

Por todo ello, **interesamos de la Comisión Permanente del CGPJ que, en el ámbito de sus competencias, ejercite las acciones que considere oportunas para que SE DETENGA LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA A LOS EFECTOS DE RECLAMAR SU COMPETENCIA Y EMITIR EL INFORME QUE PRECEPTIVAMENTE LE CORRESPONDE** evacuar en relación con la norma incorporada en trámite de enmiendas parciales, la nueva Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

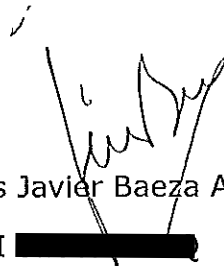
Asimismo solicitamos una **REUNIÓN** con el Presidente del Consejo General del Poder Judicial con el fin de exponer personalmente las preocupaciones y argumentos que sustentan nuestra petición.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2014.



Cristina Manzanedo Negueruela

DNI [REDACTED]



Luis Javier Baeza Atienza

DNI [REDACTED]

Abierto Hasta el Amanecer
 Acción Social Sindical Internacionalista
 Andalucía Acoge
 Asamblea Popular Paseo de Extremadura
 Asociación Alkhaima
 Asociación APOYO
 Asociación APROED
 Asociación ASDECOBA
 Asociación Bokatas
 Asociación Catalana de Jueus i Palestins
 Asociación Cultura Popular Estrella Roja
 Asociación Cultural Casa Abierta Escorial
 Asociación Cultural El Despertador
 Asociación de Abogados Extranjería de Madrid
 Asociación de Vecinos Lanuza Casco Viejo
 Asociación de Vecinos Valle-Inclán de Prosperidad
 Asociación ELIN
 Asociación Estudiantes Malayerba (FCC UAM)
 Asociación FERINE
 Asociación Integrando
 Asociación La Comuna Presxs del franquismo
 Asociación La Tavaya
 Asociación Libre de Abogados
 Asociación Madres Contra la Represión
 Asociación Maua. Atención Integral
 Asociación Memòria Contra la Tortura
 Asociación Nosotras en el Mundo
 Asociación Oteando
 Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía
 Asociación Prodein
 Asociación Saltando Charcos
 Asociación Senda de Cuidados
 Aspm
 Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans
 Associació Cultural Popular Aramateix
 Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala
 Associació Sin Fronteres per la lliure circulació de les persones
 Ca Revolta
 Ca-minando Fronteras
 Campaña por el Cierre de los Centros de Internamiento
 CEAR
 Centre d'Acolliment de Santa Coloma
 Centre Euro Arab de Catalunya
 Centro de Acogida Familiar "Agustina de Aragón"
 Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES)
 Centro de Defensa y Estudio de los Derechos Humanos
 CGT SOV Alcázar
 Círculo Podemos Carabanchel Latina
 Club Amigos de la Unesco (CAUM)
 Col·lectiu d'Educació en DDHH i de Prevenció Activa de Conflictes
 colectivo del espacio del inmigrante en el raval
 Colectivo Rise Up (Universidad Carlos III)
 Comisión Cerremos los CIEs del Ferrocarril Clandestino
 Comisión Legal Sol
 Comissió Antifeixista 27 de Gener de Gramenet
 Comissió de Defensa del Col·legi d'Advocats de Barcelona
 Comissió de Defensa dels Drets de la Persona i del Lliure Exercici de l'Advocat
 Comité de Solidaridad Internacionalista de Zaragoza
 Comité Oscar Romero
 Confederación General del Trabajo (CGT)
 Convivir sin Racismo de Murcia
 Coordinadora contra la marginación
 Coordinadora de Barrios
 Coordinadora de Barrios de Murcia
 Coordinadora para la Prevención y denuncia de la tortura (CPDT)
 CP San Carlos Borromeo
 Cristianas y Cristianos de Base
 Delegación diocesana de Migraciones del arzobispado de Sevilla
 Ecologistas en Acción
 Economistas sin Fronteras
 Entrepueblos
 Esclulca. Observatorio para a defensa dos direitos e liberdades
 Federación Acción en Red
 Federación ENLACE
 Federación Provincial de Drogodependencias "Liberación"
 Federación SoS Racismo
 Foro de Abogados y Abogadas de izquierdas-Red de Abogados Demócratas
 Foro Galego de Inmigración
 Foro Social de Segovia
 Fundación Harribide
 Fundación La Merced Migraciones
 Fundación Migra Studium
 Fundación Sevilla Acoge
 Grupo 17 de marzo, sociedad andaluza de juristas para la defensa de los DDH
 Grupo de Acción Comunitaria (GAC)
 Grupo Municipal IU en el Ayuntamiento de Jaén
 INMIGRAPENAL (Grupo Inmigración y Sistema Penal)
 Intersindical Valenciana
 Madres Unidas Contra la droga
 Málaga Acoge
 Médicos del Mundo
 Mercedarias Misioneras de Berritz

Mesa Diocesana de pastoral con inmigrantes de Brusos
Movimiento Antirrepresión de Córdoba
Movimiento Ciudadano Gent de Gramenet
Movimiento de Renovación Pedagógica
Mugak
Observatorio Metropolitano de Madrid
Observatorio Sistema Penal y DDHH (UAB)
Oficina de Derechos Sociales de Sevilla
Plataforma "nosomosdelito"
Plataforma "Somos Migrantes"
Plataforma A Desalambrar
Plataforma de Solidaridad con Chiapas y Guatemala
Plataforma Tanquem els Cies
Proyecto Rajab
Psicólogos sin Fronteras
Pueblos Unidos
Red Acoge
Red de apoyo a sin papeles de Aragón

Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en España
Religiosas Hijas de la Cruz
Revista EN LA CALLE
SalHaketa Bizkaia
Secretariado de Migraciones de Jaén
Servicio Jesuíta a Migrantes - España
SOS Racisme Catalunya
SOS Racismo Madrid
Subcomisión Penitenciario Consejo General de la abogacía
Territorio Doméstico
Transversales
UJCE
Unió Pobles Solidaris
Unión Universal Desarrollo Solidario
Valencia Acull
Veïns Sense Fronteres
Yo Sí Sanidad Universal de Pinto